



**PATRONATO UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO**

CIRCULAR DGPU/08/2012.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

**A los Coordinadores, Directores de Facultades,
Escuelas, Centros e Institutos, Directores Generales,
Secretarios Administrativos y Jefes de Unidad Administrativa
Presente**

Me refiero a los eventos que se realizan en espacios universitarios (ferias de libro, vivienda, empleo, eventos de difusión cultural, sociales, etc.), donde se contrata a proveedores para colocar instalaciones temporales y se asumen obligaciones de resguardo de bienes y mercancías de terceros que participan como expositores; y donde existe el riesgo de que las instalaciones provisionales produzcan daños a terceros.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que para proteger los bienes de estos proveedores y/o expositores mediante una póliza de seguro, por daño súbito e imprevisto y robo con violencia, es necesario remitir a la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU), con un mínimo de 5 días hábiles previos a la realización de cada evento, la siguiente documentación:

- Nombre, lugar y fecha del evento.
- Copia del contrato celebrado entre la UNAM y/o proveedor y/o expositor.
- Descripción y valor de los bienes y/o mercancías que sea de su interés asegurar.
- Descripción y valor de instalaciones temporales (carpas, gradas, stand, estantes, equipo de sonido, etc.).
- Periodo de aseguramiento.

Es importante mencionar que el costo de este seguro deberá ser cubierto con recursos de la dependencia solicitante. Cabe señalar que, la protección a los bienes de los proveedores y expositores debe desprenderse de los términos y condiciones en los que se obligue a la UNAM, en los contratos que se suscriban.

Para la protección de terceros (visitantes), por daños a sus personas o a sus bienes, originados por las instalaciones temporales, se requiere, previo a la suscripción de los contratos respectivos con estos proveedores, enviar el proyecto de contrato a revisión de la DGPU, adjuntando las especificaciones de las instalaciones y su ubicación en el espacio Universitario. Esta cobertura de riesgo no causará costo de prima para la entidad o dependencia solicitante.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, D F., a 24 de mayo de 2012.

El Director General

Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes

C.c.p. Ing. José Manuel Covarrubias Solís.- Tesorero de la UNAM.